



AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D<sup>a</sup>. Pilar Cana Ródenas, Concejala Delegada de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, emite el siguiente

### INFORME

#### PRIMERO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

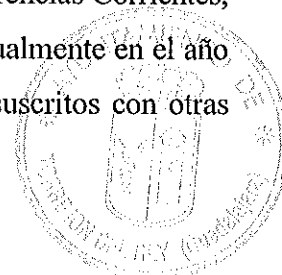
##### Ingresos por Impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulos I, II Y III)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se ha calculado tomando como referencia los padrones catastrales y matriculas fiscales correspondientes al ejercicio 2014, e incrementados, en su caso, con arreglo a las variaciones previstas.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, e incrementados, en su caso, por aplicación de disposiciones normativas (IBI).

##### Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo IV).

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2014 (euros/mes), así como de los distintos convenios y programas suscritos con otras administraciones, en relación con las estimaciones históricas.





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

## SEGUNDO. EVALUACIÓN DE GASTOS

### Gastos de Personal (Capítulo I)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

El artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2015, no experimentarán ningún incremento las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial.

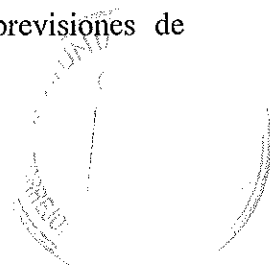
### Gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes (Capítulos II y IV).

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

### Gastos Financieros(Capítulo III)

Se prevé el devengo de 123.658,49 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, tanto a corto como a largo plazo.

Las cantidades presupuestadas vienen determinadas por los respectivos cuadros de amortización de las operaciones a largo plazo, como por las previsiones de necesidades transitorias de tesorería.





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

## Gastos por operaciones de Capital (Capítulo VI).

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 15.500 euros, financiadas con recursos ordinarios del propio presupuesto.

## TERCERO. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 2.417.763,11 euros, que supone un 70,40 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2013, que ascienden a 3.434.293,11 euros, no superando por tanto el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Trasladando estos datos a la estimación de la liquidación del Presupuesto 2014, el volumen de capital vivo quedaría establecido en el 71-74%.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 449.658,49 euros, lo que supone un 13,84% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2015, y un 13,17 % sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada, que es la del ejercicio 2013.

## CUARTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

**QUINTO.** Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Torrejón del Rey, a 5 de noviembre de 2014

La Concejala Delegada de Hacienda,

Pilar Cana Ródenas

